

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

La Consiliatura en uso de sus facultades estatutarias, especialmente las contempladas en los Artículos 5°, 21°, 24°, 40° y 41° de los Estatutos vigentes de la Universidad La Gran Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la Estructura Orgánica de la Universidad La Gran Colombia debe estar en concordancia con los Estatutos de la Institución.

Que la Estructura Orgánica de las Seccionales y de los Centros de Desarrollo Regional de la Universidad La Gran Colombia, debe estar articulada con la Estructura Orgánica de la Universidad, específicamente de la Sede.

Que el artículo 41°, de los Estatutos vigentes, señala que la Consiliatura y el Consejo Académico, cada uno en su ramo, establecerán la estructura de las seccionales y reglamentarán su funcionamiento.

Que la Universidad La Gran Colombia se ha propuesto actualizar los documentos institucionales y promover las condiciones que permitan alcanzar la excelencia educativa, con el fin de responder a los retos contenidos en la misión y visión institucionales y en las políticas educativas del Gobierno Nacional.

Que, para dar cumplimiento a la normativa vigente, se hace necesario, actualizar las funciones contempladas en la Estructura Orgánica según lo establecido en los Estatutos de la Universidad, con el fin de orientar el quehacer de cada dependencia hacia la consecución de los objetivos, trazados en el Proyecto Educativo Institucional PEI y en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID.

Que el Plenum, en la sesión ordinaria del 8 de marzo de 2021 aprobó el nuevo Plan Estratégico Institucional de Desarrollo PEID.

Que, como resultado del proceso de reorganización de la administración institucional, es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la Seccional.

Que, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Vigentes de la Universidad, dentro las funciones de la Consiliatura, se encuentran las siguientes:

- *Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad.*
- *Dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero.*
- *De conformidad con las necesidades de la Universidad, crear, fusionar o suprimir dependencias o cargos, determinar sus funciones y fijar los salarios.*
- *Crear los cargos de Vicerrectores que requiera la Universidad.*

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

- *Desempeñar las funciones o tomar las determinaciones que sin corresponder al Plenum, al Rector o a cualquier otro de los órganos de la Universidad, contribuyan al progreso y al bienestar de la Institución y estén dentro de sus fines en los presentes Estatutos.*

Que el Rector presentó a consideración de la Consiliatura una propuesta de actualización de la Estructura Orgánica de la Universidad La Gran Colombia, la cual dio lugar a la expedición del Acuerdo 008 del 29 de junio de 2021; acto administrativo mediante el cual se modificó la Estructura Orgánica de la Sede.

Que, posteriormente, en la sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2021, la Consiliatura aprobó la propuesta de actualización de la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia, presentada por el Rector, previo concepto del Rector Delegatario.

ACUERDA:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. OBJETIVO: Aprobar la siguiente Estructura Orgánica para la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia.

ARTÍCULO 2°. ACTUALIZACIONES: La Consiliatura, previa solicitud del Rector, podrá modificar, crear, fusionar o suprimir dependencias, cuando las circunstancias lo ameriten por motivos legales o para favorecer el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este caso, se deberá modificar el organigrama que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. MANUAL DE FUNCIONES DE LA SECCIONAL ARMENIA: Se autoriza al Rector para que, en el marco de sus facultades legales y estatutarias, formule e implemente el respectivo Manual de Funciones, en el cual se definan los perfiles específicos de cada dependencia, proceso y cargo y el alcance de las respectivas funciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PARÁGRAFO 1°: El Manual de Funciones no podrá contradecir las disposiciones, ni extralimitar las funciones que señalan los Estatutos, la Estructura Orgánica de la Universidad La Gran Colombia y el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 2°: Las funciones de las que trata el presente Artículo deberán evidenciar articulación entre de las Dependencias de la Sede y las dependencias de la Seccional Armenia.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECCIONAL ARMENIA

ARTÍCULO 4°. DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA: La Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de Universidad La Gran Colombia, integrada con la general de la Universidad, es la siguiente:

1. **PLENUM**
 - 1.1. REVISORÍA FISCAL
2. **CONSILIATURA**
3. **RECTORÍA**
 - 3.1. CONSEJO ACADÉMICO
4. **RECTORÍA DELEGATARIA - SECCIONAL ARMENIA**
 - 4.1. SECRETARÍA GENERAL
 - 4.1.1. OFICINA JURÍDICA
 - 4.1.2. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
 - 4.1.3. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 - 4.1.4. REGISTRO Y CONTROL
 - 4.2. OFICINA DE PLANEACIÓN
 - 4.3. OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES
 - 4.4. COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 - 4.5. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 - 4.5.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 4.6. CENTRO DE PENSAMIENTO LA ESPERANZA "DON PEDRO LAÍN ENTRALGO"
 - 4.7. CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
 - 4.8. JEFATURA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MARCA
 - 4.8.1. COORDINACIÓN DE MERCADEO
 - 4.8.2. COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES
 - 4.8.3. COORDINACIÓN DE ADMISIONES
 - 4.8.4. COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
 - 4.9. OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
 - 4.10. DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES
 - 4.11. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
 - 4.12. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 - 4.13. JEFATURA DE CARTERA

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

- 4.14. JEFATURA DE PRESUPUESTO Y PAGADURÍA
- 4.15. JEFATURA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
- 4.16. **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO**
 - 4.16.1. FACULTAD DE ARQUITECTURA
 - 4.16.1.1. CONSULTORIO URBANO
 - 4.16.2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
 - 4.16.2.1. CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
 - 4.16.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
 - 4.16.3.1. CONSULTORIO JURÍDICO
 - 4.16.3.2. CENTRO DE CONCILIACIÓN
 - 4.16.4. FACULTAD DE INGENIERÍAS
 - 4.16.5. ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA
 - 4.16.5.1. CENTRO DE VIRTUALIDAD Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA
 - 4.16.6. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
 - 4.16.6.1. CENTRO DE INNOVACIÓN I+D+I Y DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
 - 4.16.7. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
 - 4.16.7.1. GESTIÓN DE EGRESADOS
 - 4.16.7.2. EDUCACIÓN CONTINUA
 - 4.16.8. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 - 4.16.9. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
 - 4.16.10. CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA - CLIC
- 4.17. **CONSEJOS DE FACULTAD**
- 4.18. **CONSEJOS, COMITÉS Y ÓRGANOS DE DECISIÓN, ASESORÍA O COORDINACIÓN**

ARTÍCULO 5°. ORGANIGRAMA: Implementar el Organigrama de la Seccional Armenia incluido en el ANEXO I, que hace parte integral del presente Acuerdo. El mencionado organigrama será actualizado cuando surjan cambios en la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia, en los términos de lo señalado en el Artículo 2° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°. ORGANIGRAMA DE LAS FACULTADES: Las facultades de la Seccional Armenia, vía resolución Rectoral, implementarán el correspondiente organigrama de Facultad, que será formulado respetando el organigrama básico señalado en el ANEXO II que hace parte integral del presente Acuerdo.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 7°. ORGANISMOS DEL GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD: Conforme a las disposiciones estatutarias el gobierno general de la Universidad La Gran Colombia estará constituido por el Plenum, la Consiliatura, el Rector y el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 1°: Las funciones de los organismos que conforman el gobierno general de la Universidad serán las señaladas en los Estatutos.

ARTÍCULO 8°. REVISORÍA FISCAL: Las funciones de la Revisoría Fiscal son las que establecen los Estatutos de la Universidad y las demás que señalan la ley y los reglamentos propios de la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 9°. SECCIONAL ARMENIA: El gobierno, funciones y estructura de la Seccional serán formulados e implementados conforme a lo que señalen los Estatutos de la Universidad.

PARÁGRAFO: En la Seccional, la estructura orgánica respetará las disposiciones de la Sede y los directivos ejercerán las funciones que el Rector de la Universidad les delegue expresamente, respetando las disposiciones y los límites señalados en los Estatutos de la Universidad.

ARTÍCULO 10°. CONSEJOS DE FACULTAD: La Definición e integración de los Consejos de Facultad serán las que señalen los Estatutos de la Universidad.

PARÁGRAFO 1°: Conforme a los Estatutos vigentes, cada Facultad tendrá un Consejo que es el órgano asesor del Decano en todos los asuntos académicos y administrativos de la unidad docente y tiene las facultades decisorias que le señalen la Consiliatura o el Consejo Académico. Sus decisiones se llaman Acuerdos.

PARÁGRAFO 2°: Se autoriza al Consejo Académico, para que vía acuerdo reglamente las funciones de los Consejos de Facultad. Esta reglamentación no podrá contradecir ni extralimitar la definición, integración y funciones señaladas en los Estatutos de la Universidad.

CAPÍTULO IV DE LOS CONSEJOS, COMITÉS Y ÓRGANOS DE DECISIÓN, ASESORÍA O COORDINACIÓN

ARTÍCULO 11°. DEFINICIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES: Se autoriza al Rector para que, vía resolución, reglamente la definición, integración y funciones de

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO NÚMERO No. 009

3 de noviembre de 2021

Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia y se dictan otras disposiciones

los consejos, comités u órganos que asesoren, decidan o coordinen los procesos de la Universidad, de las Facultades y de las demás dependencias académicas o administrativas de la Institución.

PARÁGRAFO 1°: La autorización que concede el presente artículo al Rector no aplica para el caso de los consejos, comités u órganos cuya reglamentación esté contemplada en los Estatutos de la Universidad o la misma sea potestad del Plenum o de la Consiliatura.

PARÁGRAFO 2°: La conformación de los consejos, comités u órganos de decisión, señalados en el presente artículo y los demás que la Universidad defina y reglamente, deberá favorecer el desarrollo y acatamiento de las políticas institucionales y su reglamentación no podrá contradecir los Estatutos de la Universidad ni extralimitarse en las competencias o funciones asignadas.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

ARTÍCULO 12°. IMPLEMENTACIÓN: Ordénase al Rector, al Rector Delegatario de la Seccional Armenia, a la Vicerrectoría, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión del Talento Humano o a las dependencias que hagan sus veces la implementación y amplia divulgación de la nueva Estructura Orgánica promulgada mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 13°. MODIFICACIONES: Ningún directivo podrá modificar la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia aprobada mediante este Acuerdo. Cualquier modificación deberá estar precedida de la solicitud del Rector, quien tramitará la aprobación correspondiente ante la Consiliatura.

ARTÍCULO 14°. VIGENCIA: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Bogotá, D. C, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente de la Consiliatura




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario de la Consiliatura

